

Buenos Aires, 07 AGO 2009

NOTA N° 2543

Señor Administrador de la
Administración Federal de Ingresos Públicos
Dr. Ricardo D. Echegaray
Hipólito Yrigoyen N° 370 – Piso 1°
(1086) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ref.: Solicitud plan facilidades de pago por deudas impositivas y de la seguridad social devengadas al 31/12/2008

Tenemos el agrado de dirigirnos al Sr. Administrador Federal en relación al Régimen de Regularización de Impuestos y Recursos de la Seguridad Social contemplado en el Título I de la Ley 26.476.

Mediante dicho régimen, los contribuyentes y/o responsables podrán regularizar obligaciones vencidas hasta el 31 de diciembre de 2007, considerándose a tales fines las correspondientes a los períodos fiscales vencidos a dicha fecha.

En virtud de ello, los sujetos que se hubieran acogido al régimen en cuestión deben rectificar las declaraciones juradas correspondientes al ejercicio fiscal 2008, observándose que para el mencionado período no existe ningún plan amplio de facilidades de pago (120 cuotas) que permita financiar tales obligaciones.

Por lo expuesto este Consejo Profesional solicita se reglamente a la mayor brevedad posible un plan especial que contemple la regularización de las obligaciones impositivas y de los recursos de la seguridad social devengadas al 31/12/2008.

A la espera de una respuesta favorable a nuestro pedido, saludamos a Usted atentamente.

Julio Rubén Rotman
Secretario

José Escandell
Presidente

GMA/GTEC